



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 21 de Junio de 2018.-

DECRETO N° 132 / 2018

Y VISTOS:

La Ordenanza N° 028/2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y su Decreto N° 115/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza precitada, se dispuso 1) Autorizar al Departamento Ejecutivo la realización de la Obra Pública de Cordón Cuneta, calle, Narciso Laprida entre calles Juan José Paso y Lavalle, Manzana N° 18, la que se ejecuta por Administración Municipal. Asimismo, dispone la ejecución de la obra señalada, identificadas en el artículo 4°; y 2) se fija el precio lineal de cordón cuneta de hormigón simple en la suma de pesos equivalente a 128 kg de cemento normal para la certificación de la obra.-

Que en virtud que la obra de cordón cuneta se encuentra en etapa de certificación es menester establecer el precio conforme las pautas reseñadas.

Que de la cotización remitida vía e-mail, pmescurra@hotmail.com, con fecha 31 de mayo de 2018, por la empresa Daniel Ecurra S.R.L., CUIT N° 30-66941590-3, resulta que el costo de la tonelada (tn) de cemento Portland Compuesto Granel CPC40, es de \$4537; el kilogramo asciende a \$4.53, y los 128 kgrs. representan un total \$579.84. Este último importe es el valor del metro lineal de cordón cuneta de hormigón simple que deben abonar los propietarios de los inmuebles beneficiados en concepto de “contribución por mejoras”.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) ESTABLECESE el valor el precio del metro lineal de cordón cuneta de hormigón simple en la suma de pesos \$579.84 (quinientos setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos) en calle Narciso Laprida, entre calles, Juan J. Paso y Lavalle, manzana N° 18, de acuerdo a lo establecido considerandos precedentes.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-